

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de TOBARES SILVIA NOEMI D.N.I. N° 17.051.481, y/o quien designe, el inmueble descrito como lote Municipal N° 29 - Manzana N° 96 y lote Provincial N° 29 – Manzana N° 25; con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados (320 m2); cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10 metros de frente sobre calle Eduardo Fernández por 32 metros de fondo y linda al Norte con lote N° 26, al Sur con calle Eduardo Fernández, al Este con los lotes N° 27 y N° 28 y al Oeste con lote N° 30, todos de la misma manzana, según copia del plano, contrato de posesión de la vivienda y Ordenanza N° 1344/06, que se adjuntan como parte integrante la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 7 de Abril de 2016.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota